



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Tel.: 4950065 - 4950409
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C.P.: (3017) - Fax: 4950065
E-mail: comunadesauceviejo@ciudad.com.ar

SAUCE VIEJO, 20 de Octubre de 2004

ORDENANZA N° 2064

VISTO:

Que en la reunión de Comisión Comunal del día de la fecha - Acta N° 989 - se analizó el Informe N° 2 de fecha 20/09/04 elaborado por el Técnico Constructor Nacional Juan Antonio Gandino, Responsable Técnico de la Comuna de Sauce Viejo que tiene a su cargo la tarea de control de la ejecución de la red de distribución de gas de media presión en barrio "Altos del Sauce, en el que manifiesta que la realización de un cómputo métrico determinó que existe un faltante de 3.750 metros de tendido de red para completar la obra de gas natural proyectada según el pliego de bases y condiciones de licitación Pública N° 101/2001 - Expediente 101, para la Ejecución Red de Distribución de Gas a media presión en la zona delimitada por las calles Austria al norte, España al sur, Ruta Nacional N° 11 al oeste y el Río Coronda al este; y atento al compromiso contractual asumido por esta Comuna que implica el cumplimiento de dicha obligación; la Comisión Comunal resolvió, por unanimidad, llamar a licitación pública para la ejecución de la Red de Distribución de Gas a media presión en B° Altos del Sauce por los 3750 metros de tendido faltante para completar la obra originalmente proyectada según el pliego de bases y condiciones de licitación Pública N° 101/2001 - Expediente 101; y,

CONSIDERANDO:

Que las investigaciones preliminares de Auditoria observaron que se han efectuado modificaciones sustanciales en los términos acordados en el pliego de bases y condiciones de la Licitación Pública N° 101/2001 que estable que la Obra de Gas Natural para la zona de Altos del Sauce demanda la colocación de 21.250 metros de cañería de gas para cubrir la totalidad de la superficie barrial.

Que mediante Ordenanza Comunal N° 1899 de fecha 28 de Enero de 2002 se modificaron las condiciones de la Licitación al incrementarse el precio de la Obra y disminuirse a 18.000 los metros de construcción de la red de gas sin especificar que tramos quedarían sin el tendido de red y sin haberse realizado los planos que contemplen esta nueva situación.

Que el 1 de Julio de 2003 el ex Presidente Comunal-José María Vázquez- firma con la empresa "Obras del Litoral S.R.L." un contrato que modifica, nuevamente, el precio y las condiciones de la obra acordando abonar \$ 269.030,00.- solo por mano de obra y por 18.000 metros de tendido de red, sin materiales, y \$ 84,70.- por cada servicio domiciliario que se coloque, precio este que solo incluye mano de obra, y comprometiendo a la Comuna a entregar a la empresa los materiales necesarios para la ejecución de la misma..

Que el 10 de Julio de 2003 se dicta la Ordenanza N° 1963/2003 que aprueba el Contrato suscripto con la empresa "Obras del Litoral S.R.L." y modifica el artículo 2° de la Ordenanza N° 1899/2002 obligando a la Comuna a pagar por anticipado \$ 100.000,00.- y 18 cuotas iguales y consecutivas de \$ 11.116,54.-cada una, con vencimiento la primera de ellas a los 30 días del comienzo efectivo de las obras.

Que en Septiembre del 2003 la Comuna gestiona ante el PROMUDI un préstamo para la compra de materiales, accesorios y servicios que contempla adquisiciones equivalentes a un tendido de red de 18.000 metros.

Que al no haber sido determinado en planos el alcance de la disminución de la red de gas natural, ni comunicada fehacientemente al Sector Rentas Comunal, se permitió la adhesión a la obra de todos los vecinos comprendidos en la zona delimitada por calle Austria, España, Ruta Nacional N° 11 y el Río Coronda, tal lo estipulado en el Expediente N° 101/2001 correspondiente a la Licitación Pública N° 101/2001, muchos de los cuales han abonado la contribución de mejoras en su totalidad.

ELLA MARIS DAYER
SECRETARIA
COMUNA DE SAUCE VIEJO

PEDRO SANTIAGO VIDAL
TESORERO
COMUNA DE SAUCE VIEJO



VICTOR HUGO RIOS
VOCAL
COMUNA DE SAUCE VIEJO

Dr. MARCELO OSCAR ZALAZAR
PRESIDENTE
COMUNA DE SAUCE VIEJO

Dr. REYNALDO ADOLFO GOMEZ
VICE PRESIDENTE
COMUNA DE SAUCE VIEJO



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Tel.: 4950065 - 4950409
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C.P.: (3017) - Fax: 4950065
E-mail: comunadesauceviejo@ciudad.com.ar

CONTINUACIÓN ORDENANZA N° 2064/2004-----

Que en virtud de lo expuesto, es deber de la actual Comisión Comunal resolver la situación planteada, asegurando a los vecinos del barrio "Altos del Sauce" la ejecución de la totalidad de la obra proyectada, para lo cual resulta conveniente gestionar la ampliación del préstamo solicitado al PROMUDI para la adquisición de los materiales y accesorios necesarios para cubrir la faltante de 3.750 metros de tendido de red, mediante Ordenanza N° 2063/04 de fecha 4/10/04, el cual podría o no ser otorgado, por ende, y en virtud de la urgencia del caso, paralelamente y de acuerdo a las normas legales vigentes es necesario ordenar el llamado a Licitación Pública N° 109, Expediente N° 109/2004 para ejecutar la Red de Distribución de Gas a media presión para el sector comprendido entre calle Francia al Norte, España al Sur, Ruta Nacional N° 11 al Oeste y Río Coronda al Este, del Barrio Altos del Sauce del Distrito de Sauce Viejo, de una longitud aproximada de 3.750 metros.

Que de obtenerse la extensión del crédito solicitado al PROMUDI, no se efectuará la adjudicación de los materiales y accesorios cotizados, por resultar ventajoso para la Comuna el financiamiento de dicho préstamo.

Que el acto de apertura se realizará en la Sede Comunal el día 9 de Noviembre de 2004 a las 9 horas.

Que el Pliego de Condiciones se retirará por en la Sección Rentas Comunal el previo pago de Cincuenta Pesos (\$ 50.-).

Que por todo lo expuesto y en orden a las facultades que le son propias,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

Artículo 1°) Llámese a Licitación Pública N° 109 - Expediente N° 109/2004 - Para ejecutar la Red de Distribución de Gas a media presión para el sector comprendido entre calle Francia al Norte, España al Sur, Ruta Nacional N° 11 al Oeste y Río Coronda al Este, del Barrio Altos del Sauce del Distrito de Sauce Viejo, de una longitud aproximada de 3.750 metros.

Artículo 2°) La apertura de ofertas se realizará en la Sede Comunal el día martes 9 de Noviembre de 2004 a las 9 horas.

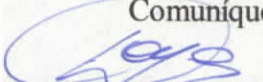
Artículo 3°) El pliego de Condiciones se retirará por Sección Rentas Comunal previo pago de Cincuenta Pesos (\$ 50.-).

Artículo 4°) Efectuar la publicación en el Boletín Oficial por el término de diez (10) días, atendiendo este gasto en el Presupuesto Comunal en III Erogaciones - Rentas Generales -1- Erogaciones Corrientes -1-2- Bienes y Servicios No Personales - Partida 34 "Publicidad y Difusión Institucional".

Artículo 5°) Dentro de los diez (10) días hábiles de la apertura de los sobres que contienen las ofertas la Comuna resolverá sobre la presente Licitación, reservándose el derecho de aceptar la propuesta que más convenga a los intereses comunales.

Artículo 6°) Los gastos que demande la adjudicación de esta licitación serán atendidos en el Presupuesto Comunal en III Erogaciones - Rentas Generales -2- Erogaciones de Capital- 03- Inversión Real -2-1-2- Trabajos Públicos - Partida N° 95 "Red de Gas".

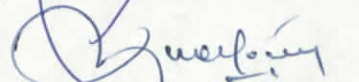
Artículo 7°) Notifíquese, Pásese copia al Departamento Contable, Sección Rentas, Regístrese, Comuníquese y Archívese.


STELLA-MARIS DAYER
SECRETARIA
COMUNA DE SAUCE VIEJO


PEDRO SANTIAGO VIDAL
TESORERO
COMUNA DE SAUCE VIEJO


VICTOR HUGO RIOS
VOCAL
COMUNA DE SAUCE VIEJO


Dr. MARCELO OSCAR ZALAZAR
PRESIDENTE
COMUNA DE SAUCE VIEJO


Dr. REYNALDO ADOLFO GOMEZ
VICE PRESIDENTE
COMUNA DE SAUCE VIEJO